



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00515602- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud de reconocimiento de los servicios prestados por la Profesora Gisela Andrea María Hirschfeld, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la materia Técnica de Registro y Postproducción, desde el 1° de agosto de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, presentada por el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Hirschfeld fue designada en el cargo de referencia mediante el Artículo 9° de la RHCD-2022-5-E-UNC-DEC#FA, desde el 1° de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo 2023, y mientras durara la licencia otorgada al Profesor Carlos Guido Filippa en el Artículo 8° de dicha Resolución.

Que al Profesor Filippa se le había otorgado la licencia en el cargo de referencia por haber sido promovido transitoriamente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la misma materia y por el mismo período, para cubrir la vacancia generada por la licencia otorgada al Prof. Pedro Sorrentino en su cargo de Profesor Titular de la materia, concedida hasta el 31 de julio de 2022 mediante Artículo 2° de la RHCS-2022-1165-E-UNC-REC.

Que el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv informa en Orden N° 2 que acaecido el fin de la licencia del Prof. Sorrentino, éste se reincorporó a la cátedra con su cargo de Profesor Titular, regresando el Profesor Filippa a su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple.

Que el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv señala que, teniendo en cuenta que se trata de una materia de primer año con matrícula elevada, cuyo dictado ya estaba en curso al momento de reincorporarse el Prof. Sorrentino, se decidió la continuidad de las tareas de la Profesora Hirschfeld con tareas equivalentes a un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, pero que por un error involuntario no se solicitó la correspondiente designación.

Que, en orden 4, el Secretario de Gestión y Planificación de la Facultad de Artes informa que existe factibilidad presupuestaria para el reconocimiento del desempeño de la Prof. Hirschfeld bajo excepción de lo dispuesto en la OHCS N° 5/1995.

Que, en orden 6, el Secretario Académico solicita hacer lugar a lo solicitado, aclarando que no hubo, en su momento, solicitud de emisión de Resolución para cubrir la situación de la Profesora Hirschfeld.

Que en sesión ordinaria del día 14 de agosto de 2023 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Reconocer el desempeño de la Prof. Gisela Andrea María HIRSCHFELD, Legajo N° 43.374, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la materia Técnica de Registro y Postproducción, del Departamento Académico de Cine y Tv, entre el 1º de agosto de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, disponiendo su correspondiente remuneración según la disponibilidad presupuestaria informada por el Secretario de Gestión y Planificación en orden 4, todo con carácter de excepción a lo dispuesto por la OHCS N° 5/1995.

ARTÍCULO 2º: La docente deberá contactarse con el Departamento Personal a los fines de completar documentación, y deberá concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.